

reduzidos en moneda de aragon son mil e quatrocientos  
florines de oro la meytat de los quales pagastes / Luego  
e por la otra meytat nos obligamos por luego vuestro  
al dicho senyor maestro e al dicho comendador en su nombre  
anecto tiempo / a vuestros syndicos procuradores en vuestro  
nombre se obligaron e hicieron juramento en el mismo ter-  
mino anos pagar la dicha contra que fizo por pagar que son se-  
tenta e dos mil maravedis el qual ya es pagado por ende e por  
quel dicho comendador de huanilla nos ha acordado le pagamos  
los dichos setenta e dos mil maravedis dela dicha segunda e  
postimera paga requerimos vos que vos plega pues el terry-  
no dela paga dellos es pagado denoslos enbraz luego pues  
que por vuestro honor e contemplacion e por los debdes q  
entranos por questimos tomar este cargo E por apartar de  
entre el dicho senyor maestro e comendador e vopotros to-  
dos donyes e promueyentes en lo qual faredes lo que due-  
des Ca bien deveys considerar que pues nuestro motivo fue  
pauco e bueno como quier que dessonos vino guerra por  
mandado de los senyores Reyes pero al tiempo que nosotros  
procuramos la concordia entre el dicho senyor maestro  
e vopotros e su comendador non pensuamos que asi ha-  
ria de ser por onde como dichos segund como e en la ma-  
nera que nosotros contra vopotros lo fizimos asi nos de-  
ueys responder conyene saber enbriandonos luego la dicha  
contra por que bien vedes que non es razon que paguemos  
por vopotros si otra manera en ello emendes tener para  
nosos que non sera bien e anos conuenia vpar de todos los  
remedios de que aprouerbar nos podriamos en qual quier  
tiempo e de lo que sobre ello entendades fazer plega vos  
enbraz nos vuestra respuesta sobre lo qual enbriamos a vos

